

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, DEL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor
Jorge Arturo Reyes Ceballos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cuyotenango, del Departamento de Suchitepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor
Jorge Arturo Reyes Ceballos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cuyotenango, del Departamento de Suchitepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor

Jorge Arturo Reyes Ceballos

Alcalde Municipal

Municipalidad de Cuyotenango, del Departamento de Suchitepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, DEL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	42
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	42
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	43
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	44
11.1 Misión (Anexo 1)	44
11.2 Visión (Anexo 2)	44
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	44
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	46
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	47
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	49
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	54
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	55



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor
Jorge Arturo Reyes Ceballos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cuyotenango, del Departamento de Suchitepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0037-2013 de fecha 24 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Cuyotenango, del Departamento de Suchitepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cuyotenango, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de Plan Anual de Auditoría
3. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
4. Falta de documentos de respaldo



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento
2. Falta de presentación de información requerida
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
4. Deficiente gestión en operaciones presupuestarias

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Miriam Victoria Perez Mazariegos, Lic. Carlos Enrique Orozco Robles (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM VICTORIA PEREZ MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0037-2013 de fecha 24 de enero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Cuyotenango, del Departamento de Suchitepéquez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Activo Intangible Bruto y Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q152,219.59, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q24,051,703.47 integrado por las siguientes cuentas: Edificios e Instalaciones Q11,465,867.74, Maquinaria y Equipo Q579,831.57, Tierras y Terrenos Q136,561.70, Construcciones en Proceso Q6,724,654.69, Equipo Militar y de Seguridad Q8,071.98 y Bienes de Uso Común Q5,136,715.79, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1241 presenta un saldo de Q8,210,326.50. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad



con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo del presente informe.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q2,713,695.23, en concepto de convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, según reconocimiento de deuda número 423/2012.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q2,254,633.81.

Gastos

Los gastos de consumo se integran por las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4,678,046.46, según cuentas Números 6111 y 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación:

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Punto Tercero, del Acta No. 045-2011, de fecha 9 de diciembre de 2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Punto Sexto, del Acta No. 08-2013, de fecha 15 de febrero de 2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,876,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,964,938.36, para un presupuesto vigente de Q17,841,138.36, ejecutándose la cantidad de Q17,528,831.55 (98.25%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q869,852.47, Ingresos no Tributarios Q745,130,79, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q137,646.50, Ingresos de Operación Q1,336,279.64, Rentas de la Propiedad Q479.20, Transferencias Corrientes Q2,254,633.81, Transferencias de Capital Q12,184,809.14, este último rubro representa un 69.51% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,876,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,964,938.36, para un presupuesto vigente de Q17,841,138.36, ejecutándose la cantidad de Q17,675,347.56 (99.07%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q4,009,246.82, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q5,662,750.38, en el Programa 12 Salud y Bienestar, la cantidad Q48,781.20, en el Programa 13 Educación, la cantidad Q236,944.50, en el Programa 14 Red Vial, la cantidad Q4,523,851.28, en el Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q1,936,961.84, en el Programa 16 Cultura y Deporte, la cantidad Q410,653.64 y en el Programa 99 Partidas no Asignables, la cantidad Q846,157.90, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 32.04% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q3,964,938.36 y transferencias por un valor de Q5,745,214.55, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se



verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, sin embargo no fue presentado a la Contraloría General de Cuentas, a través del sistema SAG-UDAI. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.

5.2.3 Convenios

Al 31 de diciembre de 2012, la Municipalidad tiene un convenio vigente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, según reconocimiento de deuda número 423/2012, de fecha 29 de junio de 2012, a través del cual la Municipalidad otorga reconocimiento de deuda a favor del I.G.S.S.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2012, no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2012, no solicitó préstamos durante el período auditado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2012, no efectuó traslados de fondos monetarios a otras entidades u organismos del Estado.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información



de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 17, finalizados anulados 5 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de enero de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-1002

Página: 1 de 1
Fecha: 22/03/2013
Hora: 08:37:37m
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	152,219.59	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	779,127.88
1112 Bienes		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	152,219.59	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	779,127.88
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	152,219.59	Total de PASIVO CORRIENTE	779,127.88
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	11,465,867.74	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	462,248.21
1231 Propiedad y Planta en Operación		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	579,831.57	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	462,248.21
1233 Tierras y Terrenos	136,361.70	2239 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,713,693.23
1234 Construcciones en Proceso	6,724,654.69	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	8,071.98	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,713,693.23
1238 Bienes de Uso Común	5,136,715.79	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,175,943.44
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	24,951,703.47	Total de PASIVO	3,955,071.32
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	8,210,326.50	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,210,326.50	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	32,262,029.97	3112 Remunero del Ejercicio	-7,727,847.11
Total de ACTIVO	32,414,249.56	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-18,223,975.69
		3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	54,411,001.04
		Total de Patrimonio Municipal	28,459,178.24
		Total de PATRIMONIO NETO	28,459,178.24
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	28,459,178.24
		Total Pasivo + Patrimonio	32,414,249.56

Elfego Raul Diaz Rodas
Director Financiero

Jorge Arturo Reyes Ceballos
Alcalde Municipal

LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ GALINDO
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CPA No. 1217

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-1002

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 22/03/2013
 Hora: 08:35:45a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,344,022.41
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,344,022.41
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	869,852.47
5111	Impuestos Directos	358,243.53
5112	Impuestos Indirectos	511,608.94
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	745,130.79
5122	Tasas	424,165.97
5123	Contribuciones por mejoras	1,480.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	268,669.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	50,814.82
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,473,926.14
5141	Venta de Bienes	60.00
5142	Venta de Servicios	1,473,866.14
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	479.20
5161	Intereses	479.20
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,254,633.81
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,254,633.81
6000	GASTOS	13,071,869.52
6100	GASTOS CORRIENTES	13,071,869.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,921,710.95
6111	Remuneraciones	1,779,654.64
6112	Bienes y Servicios	2,898,391.82
6113	Depreciación y Amortización	8,243,664.49
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	75,717.54
6121	Intereses y Comisiones	43,867.54
6124	Otros Alquileres	31,850.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	53,941.03
6142	Otras Pérdidas	53,941.03
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	20,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	20,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,727,847.11

[Signature]
 Elfego Raul Diaz Rodas
 Director Financiero



[Signature]
 Jorge Arturo Reyes Ceballos
 Alcalde Municipal



[Signature]

LIC. JULIO CESAR FERRANDEZ GALINDO
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado CPA No. 1217



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Cuyotenango
 Departamento de Suchitepéquez
 3a. Avenida y 5a. Calle - Telefax: 7868-4563
 Cuyotenango, Guatemala, C.A.



No. Of. _____
 Ref. _____

MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION AL PRESUPUESTO
 PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 557,500.00	Q. 327,900.00	Q. 885,400.00	Q. 869,852.47
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 316,600.00	Q. 435,600.00	Q. 752,200.00	Q. 745,130.79
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q. 114,400.00	Q. 28,800.00	Q. 143,200.00	Q. 137,646.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q. 1,337,000.00	Q. 122,500.00	Q. 1,459,500.00	Q. 1,336,279.64
15	RENTA DE LA PROPIEDAD	Q. 700.00	Q. -	Q. 700.00	Q. 479.20
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 1,951,475.00	Q. 303,158.81	Q. 2,254,633.81	Q. 2,254,633.81
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q. 9,598,525.00	Q. 2,528,356.84	Q. 12,126,881.84	Q. 12,184,809.14
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q. 218,622.71	Q. 218,622.71	
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q. 3,687,475.00	Q. 364,956.95	Q. 4,052,431.95	Q. 4,009,246.82
11	SERVICIOS PUBLICOS	Q. 4,664,120.00	Q. 1,054,290.92	Q. 5,718,410.92	Q. 5,662,750.38
12	SALUD Y BIENESTAR	Q. 223,100.00	Q. (174,006.44)	Q. 49,093.56	Q. 48,781.20
13	EDUCACION	Q. 229,200.00	Q. 7,800.00	Q. 237,000.00	Q. 236,944.50
14	RED VIAL	Q. 2,290,555.00	Q. 2,270,835.86	Q. 4,561,390.86	Q. 4,523,851.28
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q. 2,125,750.00	Q. (180,366.49)	Q. 1,945,383.51	Q. 1,936,961.84
16	CULTURA Y DEPORTES	Q. 257,000.00	Q. 170,510.00	Q. 427,510.00	Q. 410,653.64
99	QARTUDAS NO ASIGNADAS	Q. 399,000.00	Q. 450,917.56	Q. 849,917.56	Q. 846,157.90
		Q. 13,876,200.00	Q. 3,964,938.36	Q. 17,841,138.36	Q. 17,675,347.56

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q. 17,528,831.55
(+) SALDO DE CAJA Y BANCOS	Q. 218,622.71
TOTAL EGRESOS + SALDO DE CAJA Y BANCOS	Q. 17,747,454.26
EGRESOS EJECUTADOS	Q. 17,675,347.56
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	Q. 72,106.79

NOTA: El infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cuyotenango del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN-GL), dando como resultado en el Ejercicio Fiscal 2012, un SUPERAVIT Presupuestario de: SETENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 79/100.

Elfego Raúl Díaz Rodas
 Director Financiero

Jorge Arturo Reyes Cobarrubias
 Alcalde Municipal

LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ GALINDO
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado CPA No. 1217



6.4 Notas a los Estados Financieros

1. Notas a los Estados Financieros (1 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2012

NOTA No. 1 **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año, los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



2. Notas a los Estados Financieros (2 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

NOTA No. 3 **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



3. Notas a los Estados Financieros (3 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable IIII).

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo.

Anexo 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta IIII – CAJA.

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable IIII2).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 352,219.59 dentro del cual Q. 152,219.59, corresponden a fondo común y Q. 200, 000.00 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICDIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICDIN GL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable IIII2 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2012.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



4. Notas a los Estados Financieros (4 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

CUADRO No. 1
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Nº.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo Según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	3-706-00499-3	CUENTA UNICA DEL TESORO	BANRURAL	Q 152,219.59	Q 152,219.59	Q 352,219.59	Q 200,000.00

Dentro de la integración de las cuentas bancarias se encuentra una diferencia de Q. 200,000.00, que corresponde al primer anticipo del CODEDE para el proyecto Mejoramiento Cantón Tululá Calle Circunvalación Cuyotenango Suchitepéquez, depositado a la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de Cuyotenango el día 28 de diciembre de 2012, pero por no estar habilitado el proyecto en el Sistema SICDIN GL, no fue posible registrarlo en el sistema ese día. Se hizo hasta el mes de Enero 2013.

CUADRO No. 2
DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
AL 31 DICIEMBRE 2012

Nº. CUENTA	NOMBRE CUENTA ESCRITURAL	SALDO FINAL
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 18,293.85
122	Timbres y Papel Sellado	Q 2,160.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q 41,836.64
202	Prima de Fianza	Q 5,062.80
205	ISR Sobre Dietas	Q 10,655.01
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA Paz - Funcionamiento	Q 248.30
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA Paz - Inversión	Q 7,953.54
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucional- Funcionamiento	Q 9,546.50
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucional- Inversión	Q 1,686.91
29-0101-0002-0-1	Impuestos de Circulación de Vehículos- Funcionamiento	Q 4,018.52
29-0101-0002-0-2	Impuestos de Circulación de Vehículos- Inversión	Q 8,918.34
29-0101-0003-0-2	Impuestos Petrolero y Derivados -Inversión	Q 2,214.04
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales - Funcionamiento	Q 35,629.29
31-0151-0002-0-1	Impuestos Único Sobre Inmuebles (por Admón, Mpal.) - Funcionamiento	Q 421.19
31-0151-0002-0-2	Impuestos Único Sobre Inmuebles (por Admón, Mpal.) - Inversión	Q 3,574.66
TOTAL CUENTAS ESCRITURALES AL 31 DE DICIEMBRE 2012		Q 152,219.59

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



5. Notas a los Estados Financieros (5 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

En la descomposición de saldos de la Cuenta N°. 3-706-00499-3 denominada Cuenta Única del Tesoro Física existe una diferencia de Q. 200,000.00 con las cuentas escriturales, la cual corresponde al Aporte del CODEDE del Proyecto Mejoramiento Cantón Tuluá Calle Circunvalación Cuyotenango Suchitepéquez, que ya no fue posible registrarlo en el sistemema debido a que el cheque lo recibimos el último día hábil del 2013 a las cinco de la tarde y cuando se quisimos registrarlo en el sistema el proyecto no estaba habilitado, la habilitación la hacen los de la mesa de ayuda del SIAF y por la hora ya no estaban laborando, se registro hasta en los primeros días del mes de enero del 2013.

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

Las Cuentas Contables de Inventario estan integradas de la siguiente manera:

CUADRO No 03.
CUENTA CONTABLE 1230 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

N°.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema
1231-01	Edificios e Instalaciones	11,465,867.74
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	16,300.00
1232-03	Equipo de oficina y muebles	194,696.18
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	895.00
1232-06	De Transporte	366,804.39
1232-07	De Comunicaciones	1,136.00
1233	Tierras y Terrenos	136,561.70
1234	Construcciones en Proceso de Bienes de uso común	6,724,654.69
1235	Equipo Militar y de Seguridad	8,071.98
1238	Bienes de uso Común	5,136,715.79
TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL		24,051,703.47

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



6. Notas a los Estados Financieros (6 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

Las cuentas 1234 - Construcciones en Proceso que corresponde a los proyectos de uso común y no común que forman capital que la municipalidad está ejecutando, es decir que no han sido liquidados financieramente, por lo cual no puede ser inventariados en el ejercicio 2012.

Anexo 3: Resumen de Inventario No. 012-2012 correspondiente al año 2012, Integración de Construcciones en Proceso de bienes de uso común y no común correspondiente al año 2012.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

Se registran proyectos de inversión social tales como mantenimiento de caminos vecinales, mantenimiento a la red de distribución de agua potable, mantenimiento a la red de drenajes, mantenimiento a la red de alumbrado público, Los cuales están registrados como proyectos de Inversión social, ya que no forman capital fijo; debido a que son mantenimientos que la municipalidad a realizado en las diferentes comunidades. También se encuentra una regularización contable de tipo Gis que corresponde a gastos de inversión social de proyectos correspondiente al año 2011, tal como lo indica la Contabilidad del Estados en la Resolución Numero 13-2011

CUADRO No. 4

**DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

SALDO INICIAL 2011	Q	8,243,664.49
EJECUTADO EN 2012 DIRECTAMENTE BAJO LA CUENTA 1241	Q	8,210,326.50
REGULARIZACIONES 2012 GIS	Q	(8,243,664.49)
TOTAL ACUMULADO	Q	8,210,326.50

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



7. Notas a los Estados Financieros (7 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

CUADRO No. 5
CUENTA CONTABLE 2113 - 04 RENTAS CONSIGNADAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Nº.	Nombre Retención	Cuenta 2113-04
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 86,027.80
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 20,250.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 618,402.41
202	Primas de Fianzas	Q. 17,642.66
205	ISR sobre Dietas	Q. 36,805.01
	SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL	Q. 779,127.88

NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).

Durante el ejercicio fiscal 2012 no se realizaron préstamos internos a largo plazo. En dicho ejercicio se amortizó la cantidad de Q. 30,000.00 que corresponde al préstamo del Mercado Municipal adquirido con el INFOM en el año 1996.



8. Notas a los Estados Financieros (8 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q. 12,184,809.14 , como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 6
INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2012.

INGRESOS PARA INVERSION	
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 5,482,792.13
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 4,888,852.22
Distribución del Petroleo y sus Derivados	Q 209,090.06
Impuestos de Circulación de Vehículos	Q 580,272.33
TOTAL RECIBIDOS	Q 11,161,006.74
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	Q 936,186.00
DE PERSONAS PARA PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSION	Q 87,616.40
TOTAL IGUAL Cuenta 17 Transferencia de Capital , EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Balance General Cuenta 3111	Q 12,184,809.14

Anexo 5: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

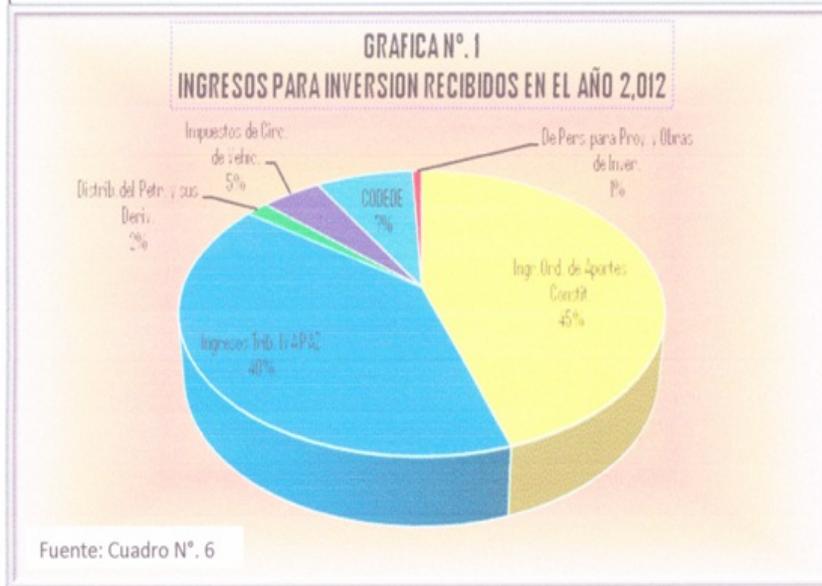


9. Notas a los Estados Financieros (9 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión.



El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.



10. Notas a los Estados Financieros (10 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

CUADRO No. 7
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

RESULTADOS	
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q (18,223,975.69)
RESULTADO DEL EJERCICIO	Q (7,727,847.11)
RESULTADOS ACUMULADOS PARA EL AÑO 2013	Q (25,951,822.80)

NOTA No. 14
INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2012 ascienden a la cantidad de Q. 5,344,022.41 Detallados de la siguiente manera:



11. Notas a los Estados Financieros (11 de 15)



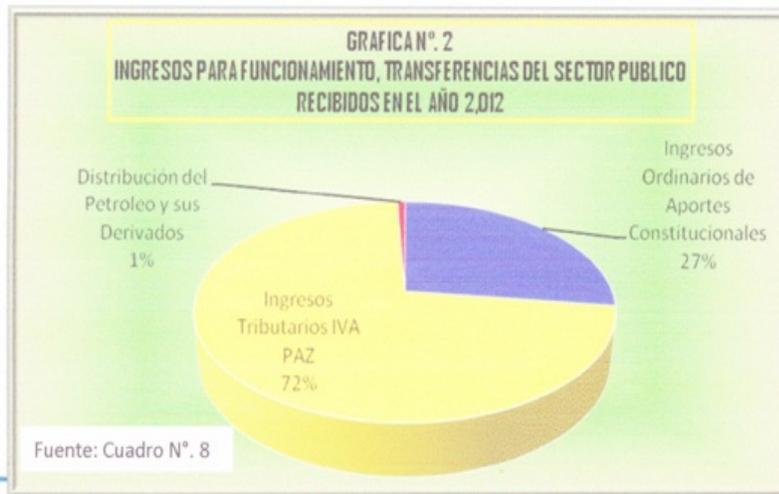
Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

CUADRO No. 8
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2012

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 609,199.09
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 1,629,617.35
Impuestos de Circulación de Vehículos	Q 15,817.37
TOTAL RECIBIDOS	Q 2,254,633.81
INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	Q 358,243.53
INGRESOS PROPIOS	Q 2,731,145.07
TOTAL RECIBIDOS	Q 3,089,388.60
TOTAL IGUAL EJECUCION PRESUPUESTARIA	Q 5,344,022.41

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2012.

En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.

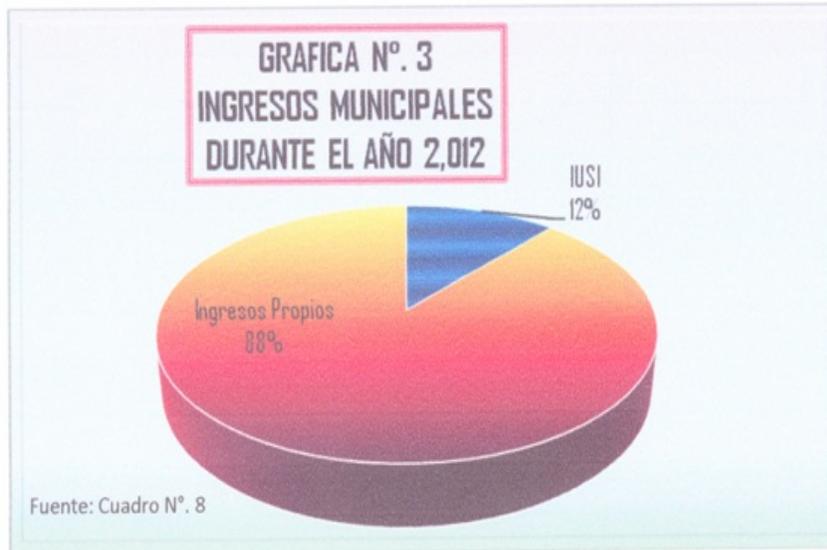


12. Notas a los Estados Financieros (12 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera:



CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q 12,184,809.14	Q 5,344,022.41	Q 17,528,831.55	Q 17,528,831.55
SUMAS IGUALES		Q 17,528,831.55	Q 17,528,831.55

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución

Presupuestaria de Ingresos 2012.



13. Notas a los Estados Financieros (13 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

Anexo 6: Ejecución presupuestaria de ingresos 2012.

NOTA No. 15
GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 13,071,869.52.

Los Gastos del año fiscal 2012 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO N° 10

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2012	
Sueldos y Salarios	Q 1,645,054.64
Otros Aportes Patronales	Q 129,600.00
Beneficios Sociales	Q 5,000.00
Servicios No Personales	Q 754,512.50
Impuestos Derechos y Tasas	Q 6,745.38
Bienes de Consumo	Q 2,137,133.94
Gastos de Inversión Social	Q 8,243,664.49
Intereses Préstamos Internos	Q 43,867.54
Otros Alquileres	Q 31,850.00
Pérdidas por bajas de Bienes	Q 53,941.03
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 20,500.00
Suma de los Gastos de funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2012	Q 13,071,869.52



14. Notas a los Estados Financieros (14 de 15)

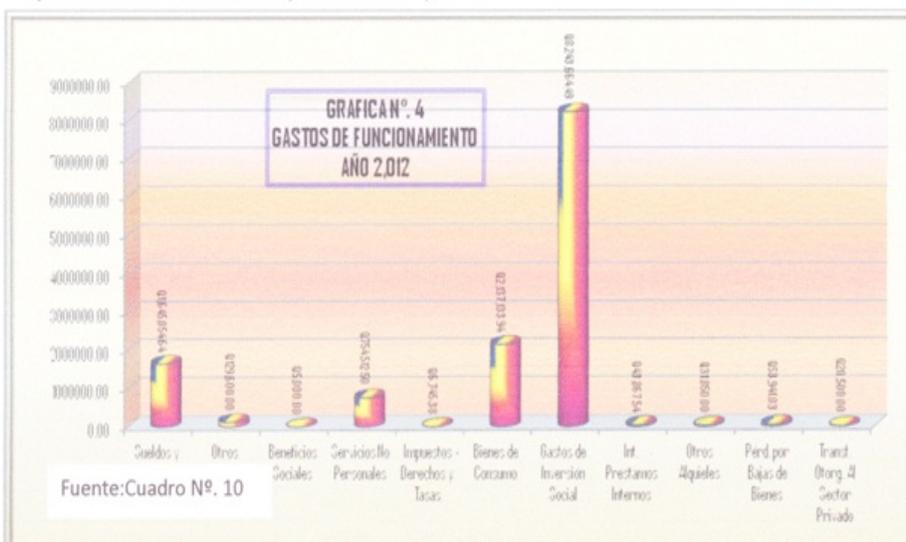


Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

FUENTE: Estado de resultados 2012 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2012.

ANEXO No. 7. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2012.

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios.



CUADRO No. 11
COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2012

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2221 Balance General	Cuenta 2232 Balance General	Cuenta 6000 Estado de Resultado	Suma Cuentas 1230,1241,2221,22 32,6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q 3,834,525.67	Q (33,337.99)	Q 772,290.36	Q 30,000.00	Q 13,071,869.52	Q 17,675,347.56	Q 17,675,347.56
SUMAS IGUALES					Q 17,675,347.56	Q 17,675,347.56
DIFERENCIA					Q	-

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Anexo 8: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos.

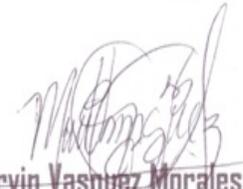


15. Notas a los Estados Financieros (15 de 15)



Municipalidad de Cuyotenango Suchitepéquez
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encontraban como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 2012.


Marvin Vasquez Morales
Enc. De Contabilidad


Elfege Raúl Díaz Rodas
Director Financiero


Vo.Bo. Jorge Arturo Reyes Ceballos
Alcalde Municipal


LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ GALINDO
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado CPA No. 1217



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Octubre y Diciembre del año 2012, rindió cuentas de forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho, indica en el artículo 2 "Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III en los primeros cinco días de cada mes: a)..., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1)..., b.2)..., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información". inciso c) "Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

Las operaciones financieras y presupuestarias de la municipalidad, no se han trabajado en forma diaria, ocasionando los atrasos en la rendición de cuentas mensual.

Efecto

La entidad fiscalizadora, al no tener las rendiciones de cuentas oportunamente, le obstruye la actividad de fiscalización y de orientación, ocasionando que los



portales de transparencia, no se encuentren actualizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, para que mantenga al día las operaciones contables y financieras, dando como resultado la eficaz y oportuna entrega de la rendición de cuentas al ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-09-DAM-0037-2013 y OF-20-DAM-0037-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, a través de los cuales se solicitaron sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y así mismo no presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Plan Anual de Auditoría

Condición

Al proceder a evaluar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se determinó que el Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2012, no fue presentado a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI) de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna



-SAG- UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por la Unidades de Auditoría Interna”. Artículos 2. Inicio del Uso Obligatorio. “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema”. Acuerdo Número A-051-2009 de la Contraloría General de cuentas, Artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoría. “Se oficializa la presentación, en forma electrónica por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de la Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas”.

Causa

Incumplimiento por el Auditor Interno a la normativa legal vigente, con respecto de ingresar al sistema SAG-UDAI de la Contraloría General de Cuentas el Plan Anual de Auditoría.

Efecto

Al no contar con la información del Plan Anual de Auditoría -PAA- en el Sistema de la Contraloría General de Cuentas, el ente fiscalizador no dispone de la herramienta necesaria para evaluar que áreas se encuentran susceptibles a cualquier tipo de riesgo y servir de orientador en el caso de alguna deficiencia determinada, a efecto de tener una estructura de control interno equilibrado.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá evaluar periódicamente, el trabajo del auditor interno, relacionados con los cumplimientos, requisitos y responsabilidades para ejercitar su campo de acción como auditor interno. Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

Por medio de oficios sin número de fecha 11 de marzo del año 2013, los señores miembros del concejo municipal, manifiestan lo siguiente: "El día quince de enero del año dos mil doce tomamos posesión al cargo de miembros del concejo municipal, de la municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez; la primera sesión del nuevo concejo se celebró el día veinte de enero del mismo año, por lo anterior rogamos a ustedes considerar nuestro caso y no sancionarnos por el hallazgo No. 2, por la falta de plan anual de auditoría, debido a que este asunto lo debieron resolver los miembros del concejo anterior". Así también los miembros del concejo municipal del período 2008-2012; a través de oficios sin número de fecha 10 de abril del año 2013, manifiestan lo siguiente: "Por ser una ley que entró en vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2012, se desconocía, por lo tanto, aclaramos que no fue por negligencia sino más bien por desconocer el procedimiento que el auditor debía realizar ante la Contraloría. Es más en esos días aún no se había contratado al auditor para el Ejercicio Fiscal 2012, por estar ocupados en la transición de gobierno local. La transición de gobierno local y el poco tiempo que se tenía para contratar al auditor y que el elaborara el plan anual de auditoría, también fue un factor que influyó para que no se cumpliera con esta normativa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvirtúan, debido a que el uso del Sistema SAG-UDAI, para las Unidades de Auditoría Interna, es obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, además esta comisión analizó: que finalizado el plazo, a la corporación actual no se le exime de presentar dicho plan ante la Contraloría General de Cuentas, en fecha extemporánea dentro del ejercicio fiscal 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	4,000.00
SINDICO PRIMERO	JOSE ROGELIO PALACIOS DE LEON	4,000.00
SINDICO II	LUIS FERNANDO CORONADO GAMBOA	4,000.00
CONCEJAL I	ARNULFO (S.O.N.) CALDERON CATALAN	4,000.00
CONCEJAL II	LIONEL ARISTIDES DE LEON CASTILLO	4,000.00
CONCEJAL III	NEMESIA XIOMARA BARRIOS MALTEZ DE DIAZ	4,000.00
CONCEJAL IV	MARIA DEL MILAGRO MARIN REYES DE DARDON	4,000.00
CONCEJAL V	WILLIAMS ANDERSON LAM REGIL	4,000.00
SINDICO I	VIRGILIO (S.O.N.) MIS Y MIS	4,000.00
SINDICO II	PEDRO HERMINIO VASQUEZ JUAREZ	4,000.00
CONCEJAL II	THELMA ARACELY QUIÑONEZ SANTIZ	4,000.00
CONCEJAL IV	VICTORINO CASIMIRO GOMEZ	4,000.00
Total		Q. 48,000.00



Hallazgo No. 3

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

Al evaluar el procedimiento de traslado de fondos de la Cuenta Receptora a la Cuenta Única del Tesoro, se detectó que el Director de AFIM emitió cheques fuera del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, los que se emitieron a nombre del Director Financiero.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, versión II, módulo VI, Módulo de Tesorería, numeral 6.2.11, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque Voucher o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema de Administración Financiera, y El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, versión I, Módulo II de Tesorería, numeral 1.13 establece: “Todo pago que haga la municipalidad se hará por medio de cheque Voucher, el cual se extenderá exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicando los lineamientos contables que se requieren en el mismo, adjuntando a la vez toda la documentación del caso, de este procedimiento se exceptúan los gastos que se hagan con fondos de caja chica”.

Causa

Falta de observancia de las normativas vigentes, respecto a la emisión y pago de cheques.

Efecto

Debilidad en el control Interno que afecta la transparencia y calidad del gasto público y riesgo en el manejo de los fondos que pueden provocar menoscabo al erario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que no se emitan cheques fuera del sistema, así también para que todos los cheques sean extendidos exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-09-DAM-0037-2013 y OF-20-DAM-0037-2013 de fecha 15 de febrero de 2013,



a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de documentos de respaldo

Condición

Al evaluar los expedientes de egresos, determinados en la muestra, se estableció que no existe la documentación de soporte suficiente y competente, únicamente se encuentran los voucher del cheque emitido y la factura correspondiente, estableciéndose que los expedientes carecen de ingreso a almacén y orden de compra.

Criterio

El Acuerdo 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la norma 2.6 indica que: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”. “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”. El Manual de Administración financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda versión, indica en el Modulo de Tesorería 6, sección 6.2.3 Documentos de Soporte. “Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar “cancelado” a dichos documentos”.



Causa

Incumplimiento a normas y leyes vigentes por las Autoridades Municipales y el Director de AFIM, al no documentar de manera adecuada los pagos que realizan.

Efecto

Expedientes de pago incompletos, propicia riesgo que el gasto no de la certeza si se recibió el bien o se prestó el servicio a la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera para que todos los expedientes de pago, se incluyan todos los documentos e información necesaria para justificar la legalidad del pago.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-20-DAM-0037-2013 y OF-23-DAM-0037-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	4,000.00
JEFE DE COMPRAS	JUAN JOSE MOISES COTA RAMOS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

Condición

Al proceder a evaluar la Unidad de Auditoría Interna, se requirió la fianza de cumplimiento del contrato de servicios profesionales del Auditor Interno, al Director de AFIM, la cual no fue proporcionada oportunamente.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del Estado en su artículo 65 establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”. y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 38 establece: “Esta garantía se constituirá: 1) Cuando se trate de bienes, suministros y servicios, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. 2) Cuando se trate de obras, por un valor del diez por ciento (10%) al veinte por ciento (20%) del monto del contrato respectivo, a criterio de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. En ambos casos la garantía cubrirá con el diez por ciento (10%) de su valor, el pago de salarios y prestaciones laborales de los trabajadores incluyendo las cuotas patronales establecidas por la Ley y, con el noventa por ciento (90%) restante, el cumplimiento del contrato de acuerdo con las especificaciones, planos y demás documentos contractuales, así como la ejecución de la obra dentro del tiempo estipulado” El Decreto Número 1986 del Presidente de la República Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11, establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente”. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva”.



Causa

Incumplimiento con la normativa legal vigente por el Director de Administración Financiera Municipal, al no exigir la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato celebrado.

Efecto

No existe garantía del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de cumplimiento a las normativas establecidas para la celebración de contratos.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-09-DAM-0037-2013 y OF-20-DAM-0037-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	392.86
DIRECTOR DE AFIM	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	392.86
Total		Q. 785.72

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de información requerida

Condición

La municipalidad no cumplió con enviar al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República, el presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2012.



Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 47, establece: "...Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados". El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 47, establece: "...Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados". Y el Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29. "Información presupuestaria. Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: 1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado. 2, El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y b) Ejecución financiera de los ingresos. El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo 131. "Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros. Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Consejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad".



Causa

Incumplimiento de las personas responsables en observar lo que establece la ley.

Efecto

No se da a conocer el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, a las entidades que deben tener conocimiento, limitando al ente fiscalizador asesorar y orientar en los aspectos de la ejecución presupuestaria correspondiente así como a la sociedad civil del municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que se remita a las entidades correspondientes el presupuesto de ingresos y egresos de cada año debidamente aprobado.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-09-DAM-0037-2013 y OF-20-DAM-0037-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al verificar la documentación de soporte de los expedientes de los proyectos siguientes: 1) Contrato No.001-2012, proyecto: Mejoramiento calle principal Lotificación los Llanos, Cuyotenango, Suchitepéquez, valor del contrato: Q518,400.68, valor sin IVA Q462,857.75 se estableció que incumplió con los



siguientes requisitos: contenido de la plica; acta constitutiva de la empresa, declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, nombramiento del representante legal, constancia de registro patronal ante el IGSS, publicación de oferentes, notificación y acta de liquidación. 2) Contrato No. 002-2012, proyecto: Mejoramiento camino rural, aldea Concepción la Ceiba, Cuyotenango, Suchitepéquez, valor del contrato: Q968,539.00, Valor sin IVA Q864,766.96 se estableció que incumplió con los siguientes requisitos: Publicación en el diario de mayor circulación, acta constitutiva de la empresa, declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, nombramiento del representante legal, constancia de registro patronal ante el IGSS, notificación, informes de supervisión de avances físicos y acta de liquidación. Monto total de la negociación sin IVA Q1,327,624.71.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley Contrataciones del Estado, establece. “Artículo 23, Publicaciones. Las convocatorias a licitar se publicaran por lo menos dos veces en el diario oficial y dos veces en otro de mayor circulación, así como en el Sistema de Información y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, dentro del plazo no mayor de quince (15) días hábiles entre ambas publicaciones. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo no menor de cuarenta (40) días”. “Artículo 35, Notificación. Dentro del plazo de tres días de dictaminada la resolución razonada, la Junta deberá hacer la respectiva notificación a cada uno de los oferentes.” “Artículo 56, Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato”. Y El acuerdo gubernativo No.1056-92 Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, establece. Artículo 9, Contenido de la plica. La plica deberá contener como mínimo, según el caso, los siguientes documentos: 1. La oferta firmada por el oferente o su representante legal. 2. Declaración jurada o compromiso a que se refiere el inciso 10 del artículo 19 de la Ley. 3. Declaración jurada a que se refiere el artículo 26 de la Ley. 4. Garantía de sostenimiento de oferta. 5. Constancia de estar precalificado en el Registro correspondiente. 6. Programa preliminar de inversión y ejecución de los trabajos, de acuerdo al sistema que se especifique en las bases, o calendarización para la entrega de bienes o suministros. 7. Cuadro de cantidades estimadas de trabajo. 8. Análisis detallado de la integración de costos de todos y cada uno de los precios unitarios que se aplicarán a los diferentes conceptos o renglones de trabajo. 9. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del oferente y la personería jurídica de su representante, en su caso.

En ningún caso se admitirán en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen



las Bases de Licitación. Del cumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la Junta de Licitación”. Artículo 10, Recepción y apertura de plicas. “...Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción”. Artículo 35, Estimaciones para pagos. “La entidad, dependencia o unidad ejecutora contratante podrá hacer pagos parciales a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el contratista y aceptado por el supervisor o su equivalente; estas estimaciones podrán hacerse mensualmente, salvo que se haya establecido otro plazo en el instrumento contractual. Para el pago de la estimación, el contratista entregará al supervisor un proyecto de estimación, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo; el supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido, deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con el contratista. En todo caso cualquier diferencia que posteriormente resultare a favor o en contra del contratista, podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación”.

Causa

Incumplimiento de las personas responsables, en observar y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

En los expedientes de obras no tengan toda la documentación que respalde su cumplimiento, provoca que no exista transparencia y calidad del gasto público, creando malos entendidos con la sociedad civil.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, para el Director Municipal de Planificación y miembros de la Junta de Cotización y Licitación, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-09-DAM-0037-2013 y OF-21-DAM-0037-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	21,923.92
DIRECTOR DMP	JOSUE FRANCISCO MIS MAZARIEGOS	21,923.92
Total		Q. 43,847.84

Hallazgo No. 4

Deficiente gestión en operaciones presupuestarias

Condición

Al evaluar el área de ingresos, se detectó deficiencia en el registro en el Sistema SICOINGL estableciéndose que el aporte correspondiente al mes de enero del año dos mil doce, del Impuesto de Circulación de Vehículos de conformidad con el recibo de ingresos varios 7B No. 312707 el 97.5% equivalente al rubro de inversión fue registrado bajo la estructura presupuestaria del Impuesto del Petróleo y sus derivados, en el rubro de inversión, por la cantidad de Q49,062.20. De la misma forma según recibo 7B de ingresos varios No. 332467 por aporte del Impuesto Derivados del Petróleo por la cantidad de Q12,456.88 correspondiente al mes de Octubre 2012, fue registrado bajo la estructura presupuestaria de Impuesto de Circulación de Vehículos. Así también se estableció que el aporte del Consejo Departamental de Desarrollo para el proyecto denominado “Mejoramiento calle principal Lotificación los Llanos, Cuyotenango, Suchitepéquez” se registró afectando el rubro de ingresos de la Administración Central, por la cantidad de Q 231,557.40, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y diciembre del año 2012.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, La Ley orgánica del Presupuesto en el artículo 11 establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) programa; b) Subprograma; c) Proyecto; y d) Actividad u obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos



por Rubro...” El Decreto No. 12-2002 Código Municipal reformado por el Decreto No. 22-2010 ambos del Congreso de la República, “artículo 129. Estructura del presupuesto . El presupuesto municipal tendrá se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: **a)** Programa; **b)** Subprograma; **c)** Proyecto; y, **d)** Actividad u Obra Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: **a)** Institucional; **b)** Objeto del Gasto; **c)** Tipo de Gasto; **d)** Económica; **e)** Finalidades y Funciones; **f)** Fuentes de Financiamiento; y, **g)** Localización Geográfica”.

Causa

Incumplimiento a las leyes vigentes, respecto al incorrecto registro de los ingresos por aportaciones que realiza el Estado a las entidades descentralizadas.

Efecto

El registro incorrecto de los ingresos proveniente de otras entidades en el modulo de la ejecución presupuestaria de Ingresos y como consecuencia distorsionan los saldos de las fuentes que se utilizarán en los pagos correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y encargado de presupuesto para que registren los ingresos en el sistema de forma adecuada, según el clasificador de recursos por rubro.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-20-DAM-0037-2013 y OF-22-DAM-0037-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	5,000.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	HECTOR EMILIO ESTRADA GONZALEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se cumplieron y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE ARTURO REYES CEBALLOS	ALCALDE	01/01/2012 - 31/12/2012
2	JOSE ROGELIO PALACIOS DE LEON	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
3	LUIS FERNANDO CORONADO GAMBOA	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	ARNULFO CALDERON CATALAN	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
5	LIONEL ARISTIDES DE LEON CASTILLO	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
6	NEMESIA XIOMARA BARRIOS MALTEZ DE DIAZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
7	MARIA DEL MILAGRO MARIN REYES DE DARDON	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
8	WILLIAMS ANDERSON LAM REGIL	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
9	VIRGILIO MIS Y MIS	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
10	PEDRO HERMINIO VASQUEZ JUAREZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
11	THELMA ARACELY QUIÑONEZ SANTIZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
12	VICTORINO CASIMIRO GOMEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
13	ELFEGO RAUL DIAZ RODAS	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
14	JOSUE FRANCISCO MIS MAZARIEGOS	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
15	JUAN JOSE MOISES COTA RAMOS	JEFE DE COMPRAS	01/01/2012 - 31/12/2012
16	HECTOR EMILIO ESTRADA GONZALEZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM VICTORIA PEREZ MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos un equipo de colaboradores, con vocación de servicio hacia la población, que apoyados en la tecnología y capacitación realizamos nuestros mejores esfuerzos para brindar servicios con calidad y eficiencia buscando generar confianza y bienestar en la población, a través de la solución de sus necesidades.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una municipalidad líder, con carácter solvente producto de una recaudación eficiente, que preste una cobertura ampliada de servicios básicos, basada en una excelente planificación, que contemple programas y proyectos estratégicos en busca del desarrollo que lleve a la prosperidad y al progreso, en beneficio de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer, la niñez y la juventud;



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- * Dirección Municipal de Planificación
- * Oficina Municipal de la Mujer
- * Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



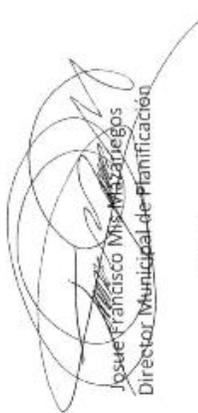
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
 PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
 MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO SUCHITEPEQUEZ

LISTADO DE OBRAS POR CONTRATO 2012

CONTRATO		Monto	Fuente de Financiamiento	% Avance físico	Avance Financiero		Fecha de envío contrato a la CGC
Número	Fecha				%	MONTO	

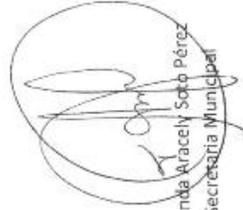
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012 NO SE REALIZARON OBRAS POR CONTRATO.


 José Francisco Misraza Juegas
 Director Municipal de Planificación




 Prof. Jorge Arturo Reyes Ceballos
 Alcalde Municipal




 Amanda Aracely Sobr Pérez
 Secretaria Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

1. Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (1 de 2)

LISTADO DE OBRAS 2012
POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

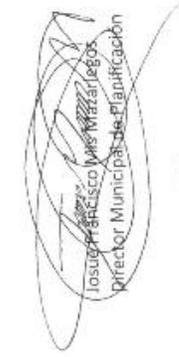
AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
MUNICIPALIDAD CUYOTENANGO SUCHITEPEQUEZ

CONTRATO Número	Fecha	Descripción de la obra	Monto	Fuente de Financiamiento	% Avance Físico	Avance Financiero %	MONTO	envío contrato a
		Ampliación Red de Agua de presa de Captación hacia tanques de filtración en Barro de Agua Potable Cabecera Municipal, Cuyotenango.	Q. 11,903.41	22-0101-0001	100%	100%	Q. 11,903.41	
		Construcción Tanque de Captación de Agua en Lotificación El Olimpo, Pura Vida Concepción La Ceiba.	Q. 41,100.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 41,100.00	
		Construcción Sistema de Alcantarillado, Sarratón, Drenaje, labor La Esplanada, Calaveras Acajutla, Cuyotenango.	Q. 17,497.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 17,497.00	
		Construcción Sistema de Aguas Pluviales, Cánton Santa Teresa, Cuyotenango.	Q. 21,076.75	21-0101-0001	100%	100%	Q. 21,076.75	
		Construcción Sistema de Aguas Pluviales Drenaje, Lotificación San José La Esperanza, Cuyotenango.	Q. 14,928.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 14,928.00	
		Reconstrucción Sistema de Agua Potable, Cánton Guachipilín Zona 2, Cuyotenango.	Q. 11,477.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 11,477.00	
		Construcción Sistema de Alcantarillado sarratón (Caja de Registro de Drenaje) sobre Calle de la Circunvalación Porfirio Vásquez, Cánton Tululú, Cuyotenango.	Q. 2,353.91	21-0101-0001	100%	100%	Q. 2,353.91	
		Construcción Sistema de Filtración de Aguas Grises (fosa séptica) Caserío El Amparo, Cánton Santa Teresa, Cuyotenango.	Q. 35,151.44	22-0101-0001	100%	100%	Q. 35,151.44	
		Mejoramiento Calle Peatonal Calle Central, Comunidad Calaveras Acajutla (La Fase).	Q. 41,100.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 41,100.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Lotificación Slati, Cuyotenango.	Q. 28,600.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 28,600.00	
		Mejoramiento Calle Peatonal, Cánton Guachipilín Zona Dos, Cuyotenango.	Q. 64,300.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 64,300.00	
		Mejoramiento Camino Rural, hacia Aldoa Concepción La Ceiba, Cuyotenango Such.	Q. 63,770.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 63,770.00	
		Mejoramiento Carretera Calle Central, Cánton Guachipilín Zona Uno (La Fase), Cuyotenango.	Q. 46,800.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 46,800.00	
		Mejoramiento Calle Comunidad Labor Camdebe, Cuyotenango.	Q. 26,230.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 26,230.00	
		Mantenimiento Balastro y Reformatado Camino Rural, Línea A-13 Sector Sis Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 63,015.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 63,015.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Callejón San Fagundo Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 31,345.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 31,345.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Callejón El Zanjónico Calle de la Circunvalación, Cánton Tululú, Cuyotenango.	Q. 5,192.50	21-0101-0001	100%	100%	Q. 5,192.50	
		Mejoramiento Camino Rural, Bocheo Línea A-11, Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 12,600.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 12,600.00	
		Construcción Muro de Contención, Cánton Chacalté Aparicio Zona Uno, Cuyotenango.	Q. 29,350.15	21-0101-0001	100%	100%	Q. 29,350.15	
		Mejoramiento Camino Rural, Bocheo Esja A-4 Sector Sis Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 14,850.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 14,850.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Bocheo de Lotificación 20 de Octubre, Línea A-9 Sector Sis Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 10,890.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 10,890.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Bocheo de Calles de Lotificación Slati, Cuyotenango.	Q. 13,860.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 13,860.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Bocheo Línea A-11 Sector Sis Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 6,300.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 6,300.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Pavimentación bajada hacia Puerta Cuachos, Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 12,776.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 12,776.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Bocheo Calle Arriaga Ferrocaril, Cánton Santa Teresa, Cuyotenango.	Q. 7,920.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 7,920.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Bocheo Camino de Acceso, Cánton Chacalté Aparicio Zona Dos, Cuyotenango.	Q. 3,860.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 3,860.00	
		Mejoramiento Carretera de Terracer's, Lotificación San Isidro, Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 9,450.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 9,450.00	
		Mejoramiento Camino Rural, (Balastro y Reformatado) Calle Arriaga Línea Flores, Cánton Santa Teresa, Cuyotenango.	Q. 35,000.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 35,000.00	
		Mejoramiento Camino Rural, (Balastro y Reformatado) Camino de Acceso, Cánton Guachipilín Zona Dos, Cuyotenango.	Q. 81,300.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 81,300.00	
		Mejoramiento Camino Rural, (Balastro y Reformatado) Camino de Acceso Línea A-11 Sector San Per. La Máquina Cuyotenango. (Ida. Fase)	Q. 57,750.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 57,750.00	
		Mejoramiento Camino Rural, (Balastro y Reformatado) Camino de Acceso, Comunidad Calaveras Acajutla, Cuyotenango.	Q. 98,850.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 98,850.00	
		Mantenimiento (Balastro y Reformatado) Camino de Acceso Línea A-13 Sector Slati, Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 51,000.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 51,000.00	
		Mejoramiento Calle de Paso Peatonal, (Frente a Salón Comunal) Cánton Chacalté Aparicio Zona Uno, Cuyotenango.	Q. 3,310.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 3,310.00	
		Mantenimiento (Balastro y Reformatado) Calle de Acceso, Cánton Guachipilín Zona Uno, Cuyotenango.	Q. 31,750.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 31,750.00	
		Mejoramiento Camino Rural, (Balastro y Reformatado) Camino de Acceso, Lotificación San Isidro, Cuyotenango.	Q. 19,150.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 19,150.00	
		Reparación Sobre Río Besta, San Fagundo, Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 3,100.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 3,100.00	
		Construcción Puente Peatonal y Rampas sobre Río Besta, Final Calle Edgimundo, Sector Pastor Itiel, Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 21,945.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 21,945.00	
		Construcción Calle Peatonal Calle Roberto Abolino Reyes, Cánton Tululú, Cuyotenango.	Q. 65,866.50	21-0101-0001	100%	100%	Q. 65,866.50	
		Construcción Camino Peatonal (Baldío) Río Besta, Sector Granja El Jordán, Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 24,900.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 24,900.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Lotificación San Isidro, Cánton Chacalté Sis (Ida. Fase) Cuyotenango.	Q. 7,075.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 7,075.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Camino de Acceso Línea A-5 Sector Sis Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 23,845.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 23,845.00	
		Construcción Puente Peatonal, Sobre Río Besta, Final de la Calle Adquiridos (Pastor Itiel) Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 16,965.01	21-0101-0001	100%	100%	Q. 16,965.01	
		Mejoramiento Camino Rural, Camino de Acceso, Línea A-11 Sector Sis Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 5,795.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 5,795.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Central de Usatón, Cánton Guachipilín Zona Uno, Cuyotenango.	Q. 23,380.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 23,380.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Acceso Sector El Mata Palo, Cánton Chacalté Aparicio Zona Uno, Cuyotenango.	Q. 5,275.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 5,275.00	
		Mejoramiento Camino Rural, Camino de Acceso Línea A-7 Sector Sis Perceamiento la Máquina, Cuyotenango.	Q. 38,480.00	22-0101-0001	100%	100%	Q. 38,480.00	
		Reconstrucción Puente Peatonal y Construcción de Muros de Contención Labor San Eugenio, Cánton Chacalté Sis, Cuyotenango.	Q. 5,040.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 5,040.00	
		Ampliación Mursado Municipal, Cuyotenango.	Q. 3,440,935.00	21-0101-0001	70%	50%	Q. 1,930,901.84	

2. Reporte de Ejecucion de Obras Realizadas por Administracion (2 de 2)

Dringido de Cauce Rivera del Rio Izda, Cantón Santa Teresa, Cuchumatán	Q. 10,400.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 10,400.00
Dringido de Cauce Rivera del Rio Izda, Cantón Tzuculá, Cuyotenango.	Q. 2,000.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 2,000.00
Dringido de Cauce Rivera del Rio Ss, Sector Las Platas, Cantón Chocitél, Cuyotenango.	Q. 1,600.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 1,600.00
Dringido de Cauce Rivera del Rio Izda, Cantón Chocitél Apartado Zona Uno, (2a Fase) Cuyotenango.	Q. 2,000.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 2,000.00
Dringido de Cauce Rivera del Rio Izda, Cantón Chocitél Apartado Zona Uno, (2a Fase) Cuyotenango.	Q. 5,600.00	21-0101-0001	100%	100%	Q. 5,600.00


 Prof. Jorge Muñoz Reyes Ceballos
 Alcalde Municipal



 Director Municipal de Planificación



 Amanda Anacely Sorb Pérez
 Secretaria Municipal




11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

1. Reporte de Ejecucion de Proyectos de Inversion Social (Activo Intangible) (1 de 5)

MUNICIPALIDAD DE: CUYOTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORE	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO S	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE FISCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	157	MANTENIMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE AREA URBANA		21	GRUPO PAR, S.A.	01/01/2012	31/12/2012	658,235.99	Q -	Q -	658,235.99	100%	100%
2	158	MANTENIMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE AREA RURAL		22	P.Y.C. GERFOR GUATEMALA, S. A.	01/01/2012	31/12/2012	35,587.42	Q -	Q -	35,587.42	100%	100%
3	159	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ		22	BRENDA AMABILIA LEON LARA	01/01/2012	31/12/2012	414,484.87	Q -	Q -	414,484.87	100%	100%
4	160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESechos SOLIDOS TREN DE ASEO MUNICIPAL		22	GASOLINERA DON ARTURO, S. A.	01/01/2012	31/12/2012	1,520,410.21	Q -	Q -	1,520,410.21	100%	100%
5	161	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL		21	RUFINO EFRAIN MERIDA BARRIOS	01/01/2012	31/12/2012	1,240,484.04	Q -	Q -	1,240,484.04	100%	100%
6	162	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		21	PLANILLA DE SUELDOS DE EMPLEADOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2012	01/01/2012	31/12/2012	1,197,763.20	Q -	Q -	1,197,763.20	100%	100%
7	184	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACIÓN EL OLIMPO CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ	04-2012	21	JULIO GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	27/01/2012	07/02/2012	55,620.00	Q -	Q -	41,100.00	73.89%	100%



2. Reporte de Ejecucion de Proyectos de Inversion Social (Activo Intangible) (2 de 5)

8	180	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHO CANTON SANTA TERESA CUYOTENANGO SUCHITEPEQUEZ	028-2011	21	ALAN DENIS JUAREZ VEGA	05/08/2011	07/08/2011	20,260.25 Q	15,245.00	75.25%	100%
9	183	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ		22	ADOLFO AGUIRRE MOTA	01/01/2012	31/12/2012	1,893,564.94 Q	1,893,564.94	100%	100%
10	185	MANTENIMIENTO BALASTRADO Y RECONFORMADO CAMINO RURAL LINEA A-13 SECTOR SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA	008-2012	22	JULIO GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	24/02/2012	03/03/2012	63,015.00 Q	63,015.00	100%	100%
11	216	CONSTRUYENDO UN TERRITORIO Y MEJORANDO EL CAMINO DE ACCESO LINEA A-13 SECTOR ICAN PARCELAMIENTO LA MAQUINA CUYOTENANGO	024-2012	22	DAVID GUILLERMO ARANA VILLEDA	15/06/2012	10/07/2012	51,000.00 Q	51,000.00	100%	100%
12	212	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTRADO Y RECONFORMADO) CALLE ANTIGUA LINEA FERREA, CANTÓN SANTA TERESA	018-2012	21	JUAN CARLOS PONCE MORALES	04/05/2012	30/05/2012	35,000.00 Q	35,000.00	100%	100%
13	213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTRADO Y RECONFORMADO) CAMINO DE ACCESO, CANTON GUACHIPILIN ZONA 2 CUYOTENANGO SUCHITEPEQUEZ	018-2012	22	RAYMUNDO ALFONSO GONZALEZ CASTRO	04/05/2012	30/05/2012	81,900.00 Q	81,900.00	100%	100%
14	214	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTRADO Y RECONFORMADO) CAMINO DE ACCESO, LINEA A-11 SECTOR ICAN PARCELAMIENTO LA MAQUINA	028-2012	21	GLORIA MAGDALENA MONTUFAR RUIZ	04/05/2012	30/05/2012	52,750.00 Q	52,750.00	100%	100%
15	215	ACCESO COMUNIDAD CAÑAVERALES (BALASTRADO Y RECONFORMADO) CAMINO ACEITUNO CUYOTENANGO	018-2012	21	JUAN CARLOS PONCE MORALES	04/05/2012	30/05/2012	58,850.00 Q	58,850.00	100%	100%
16	216	MEJORAMIENTO TERRITORIO Y CONFORMADO CAMINO DE ACCESO LINEA A-13 SECTOR ICAN PARCELAMIENTO LA MAQUINA, CUYOTENANGO	024-2012	22	DAVID GUILLERMO ARANA VILLEDA	15/06/2012	10/07/2012	51,000.00 Q	51,000.00	100%	100%
17	217	MEJORAMIENTO CALLE DE PASO PEATRONAL (FRENTE A SALÓN CAMUNAL) EN CANTÓN CHACALTE APARICIO ZONA 1	022-2012	21	RAYMUNDO ALFONSO GONZALEZ CASTRO	01/06/2012	10/07/2012	4,010.00 Q	3,210.00	80.05%	100%
18	218	MANTENIMIENTO (BALASTRADO Y RECONFORMADO) CALLE DE ACCESO CANTON GUACHIPILIN ZONA 1 CUYOTENANGO SUCHITEPEQUEZ	024-2012	21	RAYMUNDO ALFONSO GONZALEZ CASTRO	15/06/2012	10/07/2012	51,750.00 Q	51,750.00	100%	100%
19	220	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTRADO Y RECONFORMADO) CAMINO DE ACCESO LOTIFICACIÓN SAN ISIDRO CUYOTENANGO SUCHITEPEQUEZ	024-2012	22	RAYMUNDO ALFONSO GONZALEZ CASTRO	15/06/2012	10/07/2012	19,150.00 Q	19,150.00	100%	100%

3. Reporte de Ejecucion de Proyectos de Inversion Social (Activo Intangible) (3 de 5)

30	221	REPARACIÓN SOBRE RIO BESA EN SAN EUGENIO CANTON CHACALTE SIS CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ	022-2012	22	JUAN CARLOS PONCE MORALES	01/06/2012	10/07/2012	4,100.00 Q -	3,100.00	76.61%	100%
31	227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ACCESO LINEA 11 SECTOR SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ	028-2012	21	BERNY FEDERICO JEREZ RAMIREZ	13/07/2012	30/07/2012	25,845.00 Q -	25,845.00	100%	100%
32	229	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO DE ACCESO LINEA A-11 SECTOR SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA	028-2012	21	BERNY FEDERICO JEREZ RAMIREZ	13/07/2012	30/07/2012	5,795.00 Q -	5,795.00	100%	100%
33	230	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRAL DE UTATLAN, CANTON GUACHIPILIN ZONA 1 CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ	028-2012	22	BERNY FEDERICO JEREZ RAMIREZ	13/07/2012	30/07/2012	25,680.00 Q -	Q 24,939.99	100%	100%
34	231	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO DE ACCESO LINEA A7 SECTOR SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA	028-2012	22	BERNY FEDERICO JEREZ RAMIREZ	13/07/2012	30/07/2012	5,575.00 Q -	5,575.00	100%	100%
35	232	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA CONCEPCIÓN LA CEIBA CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ	006-2012	21	JULIO GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	10/02/2012	14/02/2012	63,700.00 Q -	63,700.00	100%	100%
36	178	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LOTIFICACION SICAN	006-2012	22	JULIO GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	10/02/2012	14/02/2012	28,600.00 Q -	28,600.00	100%	100%
37	179	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CANTON GUACHIPILIN ZONA 2	004-2012	21 y 29	JUAN CARLOS PONCE MORALES	27/01/2012	12/02/2012	64,300.00 Q -	Q 64,300.00	100%	100%
38	182	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LABORAR CANDELARIA	004-2012	21	JULIO GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	27/01/2012	12/02/2012	26,230.00	Q 26,230.00	100%	100%
39	188	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON ZANJONCHTO CALLE LA CIRCUVALACION CANTON TULLILA	028-2011	21	GLORIA MAGDALENA MONTUFAR RUIZ	05/08/2011	07/08/2011	5,192.50 Q -	Q 5,192.50	100%	100%
40	189	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BACHEO LINEA A 11 PARCELAMIENTO LA MAQUINA	036-2011	22	JUAN CARLOS PONCE MORALES	07/10/2011	13/10/2011	12,600.00 Q -	Q 4,200.00	100%	100%

4. Reporte de Ejecucion de Proyectos de Inversion Social (Activo Intangible) (4 de 5)

32	192	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BACHO FAJA 4 SECTOR SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA	036-2011	22	JUAN CARLOS PONCE MORALES	07/10/2011	13/10/2011	14,850.00 Q -	Q -	Q 14,850.00	100%	100%
33	193	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BACHO DE LOTIFICACION 20 DE OCTUBRE LINEA A 9 SECTOR SIS	036-2011	22	GLORIA MAGDALENA MONTUFAR RUIZ	07/10/2011	12/10/2011	10,890.00 Q -	Q -	Q 10,890.00	100%	100%
34	194	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CALLES LOTIFICACION SICAN	036-2011	22	RAYMUNDO ALFONSO GONZALEZ CASTRO	07/10/2011	15/10/2011	13,850.00 Q -	Q -	Q 13,850.00	100%	100%
35	198	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BACHO LINEA A 11 SECTOR SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA	036-2011	22	GLORIA MAGDALENA MONTUFAR RUIZ	07/10/2011	13/10/2011	6,300.00 Q -	Q -	Q 6,300.00	100%	100%
36	199	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTACION BAJADA HACIA CUACHES CANTON CHACALTE SIS	036-2011	22	JULIO GERMAN CHAVEZ HERNANDEZ	07/10/2011	19/10/2011	12,776.00 Q -	Q -	Q 12,776.00	100%	100%
37	201	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BACHO CALLE ANTIQUA FERROCAL CANTON SANTA TERESA	036-2011	22	JULIO GERMAN CHAVEZ HERNANDEZ	07/10/2011	07/10/2011	7,920.00 Q -	Q -	Q 7,920.00	100%	100%
38	202	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA B2 SECTOR ICAN PARCELAMIENTO LA MAQUINA	036-2011	22	JULIO GERMAN CHAVEZ HERNANDEZ	07/10/2011	08/10/2011	7,920.00 Q -	Q -	Q 7,920.00	100%	100%
39	204	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BACHO CAMINO DE ACCESO CANTON CHACALTE APARCIO 2	036-2011	22	JULIO GERMAN CHAVEZ HERNANDEZ	07/10/2011	15/10/2011	3,960.00 Q -	Q -	Q 3,960.00	100%	100%
40	205	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA LOTIFICACION SAN ISIDRIO CANTON CHACALTE SIS	007-2012	22	JULIO GERMAN CHAVEZ HERNANDEZ	17/02/2012	20/02/2012	9,450.00 Q -	Q -	Q 9,450.00	100%	100%
41	181	MEJORAMIENTO CARRETERA CALLE CENTRAL CANTON GUACHIPILIN ZONA 1 PRIMERA FASE	004-2012	21	JUAN CARLOS PONCE MORALES	27/01/2012	30/01/2012	46,800.00 Q -	Q -	Q 46,800.00	100%	100%
42	233	RECONSTRUCCION PUENTE PEATONAL Y CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN LABOR SAN EUGENIO CANTON CHACALTE SIS	021-2012	21 Y 22	BERRY FEDERICO JEREZ RAMIREZ	25/05/2012	30/05/2012	7,186.00 Q -	Q -	Q 5,040.00	70.14%	100%
43	207	DRAGADO DE CAUCE RIVERA DEL RIO XULA, CANTON TERESA, CUYOTENANGO SUCHI	018-2012	21	JULIO GERMAN CHAVEZ HERNANDEZ	04/05/2012	15/05/2012	10,400.00 Q -	Q -	Q 10,400.00	100.00%	100%

5. Reporte de Ejecucion de Proyectos de Inversion Social (Activo Intangible) (5 de 5)

44	208	DRAGADO DE CAUCE RIVERAS DEL RIO ICAN, CANTON TULULA, CUYOTENANGO, SUCHI.	018-2012	21	GLORIA MAGDALENA MONTUFAR RUIZ	04/05/2012	15/05/2012	2,000.00	Q -	Q -	2,000.00	100.00%	100%
45	209	DRAGADO DE CAUCE RIVERAS DEL RIO SIS, SECTOR LAS PILAS, CANTON CHACALTE SIS, CUYOTENANGO SUCHI.	018-2012	21	JULIO GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	04/05/2012	15/05/2012	1,600.00	Q -	Q -	1,600.00	100.00%	100%
46	210	DRAGADO DE CAUCE RIVERAS DEL RIO ICAN, CANTON CHACALTE APARICIO ZONA UNO (PRIMERA FASE)	018-2012	21	GLORIA MAGDALENA MONTUFAR RUIZ	04/05/2012	15/05/2012	2,000.00	Q -	Q -	2,000.00	100.00%	100%
47	211	DRAGADO DE CAUCE RIVERAS DEL RIO ICAN, CANTON CHACALTE APARICIO ZONA UNO (SEGUNDA FASE)	018-2012	21	JULIO GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	04/05/2012	15/05/2012	5,600.00	Q -	Q -	5,600.00	100.00%	100%
48	203	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA LOTIFICACION SICAN CUYOTENANGO MUNICIPAL	033-2011	22	JUAN CARLOS PONCE MORALES	09/09/2011	20/09/2011	17,120.00	Q -	Q -	9,120.00	53.27%	100%
49	165	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL		21	FERRETERIA MAYA	01/01/2012	31/12/2012	149,813.95	Q -	Q -	149,813.95	100.00%	100%
50	166	MANTENIMIENTO DEL SALON MUNICIPAL		21	MARIA LUISA RAMÍREZ ALAZ	01/01/2012	31/12/2012	43,359.70	Q -	Q -	43,359.70	100.00%	100%
51	167	MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL MUNICIPAL		22	MARIA LUISA RAMÍREZ ALAZ	01/01/2012	31/12/2012	41,718.59	Q -	Q -	41,718.59	100.00%	100%
52	168	MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL		22	FERRETERIA MAYA	01/01/2012	31/12/2012	24,410.10	Q -	Q -	24,410.10	100.00%	100%

Lugar y fecha: Cuyotenango Suchitepéquez, 26 de marzo 2013

DIRECTOR MUNICIPAL DE CUOTENANGO SUCHITEPEQUEZ - GUATEMALA, C. A.
 I. DIRECTOR DMP

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE CUOTENANGO SUCHITEPEQUEZ - GUATEMALA, C. A.

I. DIRECTOR DE AFIM
LIC. JULIO GERMAN CHAVEZ HERNANDEZ
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado CPA No. 1217

I. Alcalde Municipal



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
 PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
 MUNICIPALIDAD D CUYOTENANGO SUCHITEPEQUEZ

LISTADO DE OBRAS 2012

Número	Fecha	CONTRATO	Monto	Fuente de Financiamiento	Avance		envío contrato a la
					Físico	MONTO	
001-2012	30/07/2012	Mejoramiento Calle Principal, Localización Los Uvaos, Cuyotenango Such.	Q. 518,400.68	31-0101-0004	100%	100% Q. 518,400.68	20/08/2012
002-2012	03/09/2012	Mejoramiento Camino Rural, Ades Corrección La Ceiba, Cuyotenango Such.	Q. 968,539.00	31-0101-0004	100%	100% Q. 968,539.00	19/09/2012

CODEDE

Jorge Arturo Revés Ceballos
 Alcalde Municipal
 Cuyotenango Suchitepéquez
 GUATEMALA, C.A.

Josue Francisco Mazariegos
 Director Municipal de Planificación

Amanda Karacely Soto Pérez
 Secretaria Municipal

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CUYOTENANGO, C.A.

DIRECCION MUAL DE PLANIFICACION
 D. M. P.
 HOUS CONSANS



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	261,266.71	2,371,026.13	1,128,975.86	1,150,683.10	0.00	0.00	5,600.00	268,006.73	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	130,456.90	644,848.00	27,530.40	492,389.50	0.00	27,275.00	1,062.90	103,698.71	0.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	172,427.63	1,912,929.39	105,556.75	2,791,441.08	0.00	156,142.74	5,135.95	193,985.75	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	428,331.58	0.00	112,135.00	0.00	0.00	0.00	425.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	564,151.24	5,357,135.10	1,278,063.01	4,546,648.68	0.00	183,417.74	11,798.85	566,116.19	0.00	0.00	0.00	0.00
	% APLICADO	10%	90%	22%	78%	0%	100%	2.0%	98.0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoim GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Cuyotenango del Departamento de Suchitepéquez, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
 f. Director de AFIM

[Firma]
 f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO
 LIC. JULIO CESAR PERAZA BERTOLINI
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado CPA No. 1217

